



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA DE CONTRATACIÓN**

ORDEN CONTRACTUAL MENOR DE OBRA No. 21/4013 DE 2012

CELEBRADO ENTRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES

Y

AGORA ARQUITECTOS LTDA

Entre los suscritos a saber: **GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE**, mayor de edad, domiciliado en Manizales, identificado con cédula de ciudadanía 19.388.505 expedida en Bogotá, en su calidad de Vicerrector de la Sede Manizales cargo para el cual fue comisionado mediante Resolución de Rectoría General N° 501 del 02 de Mayo de 2012 posesionado según Acta N°124 del 03 de mayo del año en curso, y debidamente autorizado por el Acuerdo 002, acta 01 del 12 de febrero de 2008 del Consejo Superior Universitario y delegado para efectos contractuales por el Manual de Convenios y Contratos, adoptado por Resolución de Rectoría N° 1952 del 22 de diciembre de 2008, está facultado para la celebración de contratos en nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con **NIT. 899.999.063-3**, ente universitario autónomo del orden nacional, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Decreto 1210 del 28 de junio de 1993 expedido por el Gobierno Nacional, quien para efectos de este documento se llamará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra **REINALDO ALBERTO MONTOYA UMAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía 94.231.288 de Zarzal - Valle, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa **AGORA ARQUITECTOS LTDA**, NIT. 900.231.864 - 2, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que la Oficina de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede, realizó invitación Directa N° 226 el día 30 de Noviembre de 2012.
- 2) La invitación Directa N° 226, fue enviada mediante correo electrónico, el día 30 de Noviembre de 2012 a la empresa **AGORA ARQUITECTOS LTDA**.
- 3) El día 05 de diciembre de 2012, la empresa **AGORA ARQUITECTOS LTDA** presentó propuesta.
- 4) La Oficina de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede, realizó la evaluación de la propuesta y constató que la empresa **AGORA ARQUITECTOS LTDA**, cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad.
- 5) Que la ODFS mediante formato de solicitud de orden contractual N° 1319 del 06/12/2012, requiere la contratación de la empresa **AGORA ARQUITECTOS LTDA**, dado que cumple con los requisitos solicitados por la Universidad.
- 6) En el presupuesto de LA UNIVERSIDAD existe disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos que ocasione este contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57/4013 del 17 de Septiembre de 2012.

Por lo anterior, las partes

Manizales, Diciembre de 2012

